

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr097
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2019-06-13
			PÁGINA: 1 de 1

25.

FECHA DE SOLICITUD	24 DÍA	7 MES	2019 AÑO	CONSECUTIVO		
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:	Desarrollar estrategias de permanencia y retención estudiantil que permitan a través de programas Socioeconómicos como el de Restaurante - Plan Día Universitario que ofrece el suministro de desayuno, almuerzo y cena para apoyar a los estudiantes de la Ucundinamarca Generación SIGLO 21 durante su proceso de estudio en la institución, con el ánimo de minimizar su riesgo de abandono de los estudios.					
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ, PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2019.					
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):	CDP: 1265 VALOR: Ochenta y siete millones setecientos cincuenta mil pesos (\$87.750.000)					
FORMA DE PAGO:	PAGOS MENSUALES POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO.					
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 05 de Agosto del 2019 al 22 de Noviembre de 2019.					
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	SEDE FUSAGASUGÁ					
SUPERVISOR:	MARÍA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ					
GARANTÍAS:	¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?				MARQUE CON UNA EQUIS "X" SI X NO	
DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS: Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.	N°	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
	1	CONTRATISTA	Cumplimiento De Las Obligaciones Surgidas del contrato estatal.	30%	La misma del contrato, más CUATRO (04) MESES más	Universidad de Cundinamarca
	2	CONTRATISTA	Prestaciones Sociales	5%	La misma del contrato, más TRES (03) AÑOS más	Trabajadores del Contratista
	3	CONTRATISTA	Calidad del Servicio	50%	La misma del contrato, más UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibido a Satisfacción	Universidad de Cundinamarca
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS (SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)						
a.	CONTRATAR EL SERVICIO DE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ, PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2019. Teniendo en cuenta el anexo 01 adjunto.					1
b.	X					X
c.	X					X
d.	X					X
e.	X					X
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE (SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)						
a.	El contratista debe incluir en su programa que la alimentación sea de lunes a viernes (desayuno, almuerzo y Cena) en las condiciones que lo requiera el supervisor.					
b.	El contratista debe garantizar que dentro de las raciones se incluyan todos los grupos de alimentos de la pirámide nutricional que permitan un patrón de consumo adecuado, de energía, nutrientes e hidratación.					
c.	El contratista deberá publicar semanalmente los menús que ofrecerá a los estudiantes, los cuales deben cumplir con el contenido nutricional según lo establecido.					
d.	El contratista deberá cobrar únicamente ración servida, en caso de que un estudiante no se presente debe informar a Bienestar Universitario de tal manera que la ración pueda ser reasignada a una persona del listado de espera.					
e.	El contratista debe dar cumplimiento al MBUG002 reglamento de programas socio-económicos para todos los estudiantes y establecer los respectivos controles para el cumplimiento del mismo, así como llevar por respectivos registros diarios, e informar a la Universidad de Cundinamarca las novedades que se presenten.					
f.	El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria y demás normatividad vigente para la prestación de los servicios contratados.					
DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE (De acuerdo a la naturaleza de la contratación requerida, podrán requerirse documentos adicionales a los mínimos exigidos)						
Oferta escrita, que contenga como mínimo: Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.						
1	Oferta o cotización.		7	Certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matrícula mercantil se debe encontrar renovada.		
2	Inscripción en el Banco de Proveedores a través del link https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/banco-de-proveedores		8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto.		

3	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	9	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el ultimo mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4	Consulta de 4.1. antecedentes judiciales y 4.2. antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.	10	Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica.
5	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural)	11	Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexo3. Compromisos de buenas practicas ambientales. Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores. Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible.	12	Otros documentos conforme a la naturaleza del proceso.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Rectoría Financiera y Administrativa
 Dirección de Bienes y Servicios
 Oficina de Compras

RECIBIDO
29 JUL 2019
Fecha
Hora 04:25pm
FOLIO 11 Folio - 7-

ANEXO 01 RACIONES
PLAN DÍA UNIVERSITARIO FUSAGASUGÁ IIPA 2019

FUSAGASUGA			
PLAN DÍA 05 AGOSTO DE 2019 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019			
MESES	No DE ESTUDIANTES	DIAS	RACIONES
AGOSTO	75	18	1350
SEPTIEMBRE	75	21	1575
OCTUBRE	75	22	1650
NOVIEMBRE	75	14	1050
TOTAL	75	75	5625

NOTA TECNICA:

- Se entiende por ración, un Desayuno, un Almuerzo y una Cena.
- Para el programa de Restaurante Plan día en Fusagasugá, la Universidad hace un aporte del 74,29% y el estudiante un aporte de 25.71% por día, con base en el reglamento de programas socio- económicos MBUG002, así como en la revisión de históricos de los años 2015, 2016, 2017 y 2018.
- El contratista debe incluir en su programa que la alimentación sea de lunes a viernes (desayuno, almuerzo y Cena) en las condiciones que lo requiera el supervisor.
- El contratista debe garantizar que dentro de las raciones se incluyan todos los grupos de alimentos de la pirámide nutricional que permitan un patrón de consumo adecuado, de energía, nutrientes e hidratación.
- El contratista deberá publicar semanalmente los menús que ofrecerá a los estudiantes, los cuales deben cumplir con el contenido nutricional según lo establecido, en el lugar donde se preste el servicio.
- El contratista deberá cobrar únicamente ración servida, en caso de que un estudiante no se presente debe informar a Bienestar Universitario de tal manera que la ración pueda ser reasignada a una persona del listado de espera.
- El contratista debe dar cumplimiento al MBUG002 reglamento de programas socio-económicos para todos los estudiantes y establecer los respectivos controles para el cumplimiento del mismo, así como llevar por respectivos registros diarios, e informar a la Universidad de Cundinamarca las novedades que se presenten.
- El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria (Presentar carnet de manipulación de alimentos vigente) y demás normas vigentes para la prestación de los servicios contratados.

Proyecto:

Milena García Moreno

MARIA MARGARITA MOYA GONZALEZ
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

